

**ACTA RESUMIDA
SESIÓN ORDINARIA No. 012 DE LA
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD Y
COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
-EJE ECONÓMICO-**

LUNES, 18 DE DICIEMBRE DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h17 del día lunes 18 de diciembre del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria No. 012, de fecha 15 de diciembre de 2023, realizada al amparo del artículo 40 y los numerales 4, 8 y 9 del artículo 27, 64 y 65 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión No. 012 - Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad y Economía Popular y Solidaria, presidida por el concejal Wilson Merino Rivadeneira y donde actúa por delegación de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el Ab. Pedro Cornejo Espinoza, como Secretario de la Comisión.

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Instala y solicita que por Secretaría se proceda a constatar el cuórum legal para el inicio de la sesión; obteniéndose el siguiente resultado:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Analía Ledesma	1	----
Andrés Campaña	1	----
Wilson Merino Rivadeneira (Presidente)	1	----
TOTAL	3	0

Una vez constatado el cuórum legal (se encuentran 3 de los 3 integrantes de la Comisión), el presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad y Economía Popular y Solidaria, declara instalada la presente sesión y solicita que se proceda con la lectura del orden del día planteado.

Secretaría: Procede con la lectura del orden del día, conforme se detalla a continuación:

“Por disposición del señor Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad y Economía Popular y Solidaria, Concejal, de conformidad con el artículo 40 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo, me permito convocar a las señoras y los señores Concejales miembros de la Comisión a la Sesión Ordinaria No. 012, que se llevará a cabo el lunes 18 de diciembre del 2023, a las 9h00, en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento del cumplimiento de las políticas sobre economía popular y solidaria que deben observarse en los procesos de contratación pública del DMDQ, en relación al porcentaje que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus dependencias deben destinar de su presupuesto anual de contrataciones, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad y resolución.

2. Presentación del plan de trabajo vigente de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, detallando el estado de situación técnico y presupuestario, con corte a noviembre de 2023, a nivel de cada programa, proyecto, metas y actividades incluidas en el plan; así como resultados e hitos alcanzados y resolución.

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Pone a consideración de la y el señor concejal el orden del día planteado y solicita que se tome votación para su aprobación.

Secretaría: Al no existir observaciones al orden del día propuesto, se procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Analia Ledesma	1	----	----	----	----
Andrés Campaña	1	----	----	----	----
Wilson Merino Rivadeneira (Presidente)	1	----	----	----	----
TOTAL	3	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con 3 votos afirmativos es aprobado el orden del día para la presente sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Solicita dar lectura al primer punto del orden del día.

Secretaría: Procede con la lectura del primer punto del orden del día.

- 1. Conocimiento del cumplimiento de las políticas sobre economía popular y solidaria que deben observarse en los procesos de contratación pública del DMDQ, en relación al porcentaje que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus dependencias deben destinar de su presupuesto anual de contrataciones, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad y resolución.**

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Solicita que por Secretaría se dé lectura al Memorando No. GADDMQ-SDPC-2023-0344 del 16 de diciembre de 2023.

Secretaría: En cumplimiento con la disposición del Presidente procede con la lectura del documento solicitado, respecto a la delegación realizada por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): En referencia al documento señala que si bien la delegación realizada es oportuna, lo requerido es que la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad como su máxima autoridad sea quien asista a las sesiones.

Eco. Rodrigo Landeta, delegado de la Desarrollo Productivo y Competitividad: Realiza la presentación exponiendo la normativa correspondiente y otros antecedentes de los procesos de contratación pública inclusiva en el GADDMQ a septiembre 2023. En las conclusiones señala que, en el tercer trimestre de 2023, se ha ejecutado el 3,73% de compras públicas inclusivas, siendo USD 14.181.670,75 del monto total del PAC que corresponde a USD 379.733.417,91. Las contrataciones inclusivas corresponden a servicios de limpieza en general 24,86%; servicios de alimentación y catering 23,35%; servicios de jardinería y mantenimiento de áreas verdes 16,05%. En el tercer trimestre la ejecución para compras públicas inclusivas asciende a 86,97% del PAC. Finaliza la presentación señalando las acciones planificadas al 2024 entre ellas la capacitación a personal clave en las Entidades Municipales para planificar, ejecutar y reportar compras de bienes y servicios, la revisión de la funcionalidad de los regímenes de contratación pública existentes y los sectores ya catalogados y promover la actualización de la herramienta o reformas de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, ante el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), para facilitar el proceso de Feria Inclusiva.

Concejal Andrés Campaña: Es importante considerar que la ordenanza base de la Economía Popular y Solidaria es la No. 539 que fue aprobada en el año 2018, de esta manera, en la actualidad correspondería al 10% de compras inclusivas. Falta monitoreo

y esto es preocupante porque existe un trasfondo que busca fomentar un sector importante de la economía, para democratizar el capital con una normativa que establece acciones afirmativas. Las entidades municipales tampoco reportan el cumplimiento de esta ordenanza. Insiste en la normativa que determina las faltas administrativas y los procesos sancionatorios correspondientes, este tema ya fue mencionado en sesiones anteriores de la Comisión y se preparó un exhorto para iniciar los procesos administrativos. La situación evidencia que en lugar de mejorar en este ámbito se empeora, por lo tanto, amerita mayor profundidad y ser tratado por una instancia superior.

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Señala que la información recibida debe estar en función de la normativa vigente y con los cambios en las resoluciones correspondientes. De esta manera el análisis se deberá realizar en torno a la obligatoriedad y el incremento de un punto anual hasta llegar al 10%. La ordenanza base es la 539 del 2014, que fue modificada en el 2018, sobre la cual debe regirse la Secretaría y la información que se remita a la Comisión debe estar completa. Pregunta al funcionario: En función de lo establecido en el artículo 1209 de las obligaciones de las entidades municipales, indique ¿Cuáles son los informes que la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad ha realizado al Concejo Metropolitano respecto de las disposiciones del Título II, del Libro III.1 del Código Municipal? Esto considerando que en una sesión ordinaria ya se exhortó a la Secretaría hacerlo, recordando las implicaciones de su incumplimiento.

Eco. Rodrigo Landeta, delegado de la Desarrollo Productivo y Competitividad: Menciona que no existe una periodicidad de presentación de informes al Concejo Metropolitano de Quito y entendiéndose que la normativa señala que al menos se cumpla el 5%, se ha establecido poner en conocimiento del Concejo Metropolitano al final del año fiscal.

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Insiste en que la pregunta corresponde al artículo 1209 a la fecha, no a futuro. Insiste se indique cuántos informes se han presentado por parte de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Eco. Rodrigo Landeta, delegado de la Desarrollo Productivo y Competitividad: En respuesta al Presidente señala que no han existido informes ante el Concejo Metropolitano.

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Pregunta al funcionario ¿Qué observaciones y recomendaciones han emitido como Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad?

Eco. Rodrigo Landeta, delegado de la Desarrollo Productivo y Competitividad: Responde que existen varias insistencias y exhortos realizadas a todas las instituciones para que cumplan con la normativa.

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Solicita que en función del cumplimiento de la normativa la información sea actualizada y remitida a la Comisión.

Concejala Analía Ledesma: Refiere que los exhortos realizados no han tenido resultados, en los últimos 5 años no se cumplido. Sugiere se pueda dar un acompañamiento a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, para generar bienes con mayor calidad, para de esta manera facilitar los procesos.

Eco. Rodrigo Landeta, delegado de la Desarrollo Productivo y Competitividad: Es necesario tener presente que quien determina las sanciones es el Concejo Metropolitano de Quito, de esta manera el informe al Concejo Metropolitano debería ser al terminar el ejercicio fiscal. De igual forma plantea que es importante verificar las instituciones que no hayan cumplido y el monto total de compras que seguramente excederá el 5% establecido.

Concejal Andrés Campaña: Enfatiza que la meta es el 10%, caso contrario se estaría incumpliendo la norma, esto debió ser aplicado años atrás.

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Solicita que el informe sea actualizado y remitido a la Comisión para el análisis correspondiente. Concede la palabra a la Sra. Myrian Figueroa, funcionaria del despacho de la Presidencia.

Sra. Myrian Figueroa, funcionaria del despacho de la Presidencia: Realiza una aclaración en torno a la Ley Orgánica de Contratación Pública, misma que establece varios procesos para que las entidades contratantes puedan hacer uso, siendo uno de ellos las ferias inclusivas. De esta manera el SERCOP no tiene injerencia para determinar o no la selección de ferias inclusivas. Otro de los procedimientos es el catálogo dinámico inclusivo que si lo maneja el SERCOP por el cual se contrata a partir de un convenio marco. El tercer procedimiento es la menor cuantía en la cual se accede con criterios de inclusión de tamaño y números de participantes. De esta manera la entidad contrate tiene la opción de elegir el procedimiento más adecuado para sus adquisiciones sin limitantes.

Eco. Rodrigo Landeta, delegado de la Desarrollo Productivo y Competitividad: Es importante tener una coordinación para que los procesos de compras inclusivas se lleven a cabo y se requiere actualizaciones en cuanto a las actividades catalogadas como compras inclusivas a fin de evitar que queden rezagados.

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Se permite mocionar: *En cumplimiento al artículo 1209 del Código Municipal, se solicita que la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad presente al Concejo Metropolitano el cumplimiento de las políticas sobre economía popular y solidaria que deben observarse en los procesos de contratación pública del Distrito Metropolitano de Quito en relación al porcentaje que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus dependencias deben destinatario de su propuesto anual de contrataciones.*

Solicita que por Secretaría se verifique si cuenta con apoyo la moción y proceda a tomar la votación correspondiente.

Secretaría: Al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Analía Ledesma	1	----	----	----	----
Andrés Campaña	1	----	----	----	----
Wilson Merino Rivadeneira (Presidente)	1	----	----	----	----
TOTAL	3	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con 3 votos afirmativos y por unanimidad se aprueba la moción mediante la cual la Comisión resuelve: *En cumplimiento al artículo 1209 del Código Municipal, se solicita que la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad presente al Concejo Metropolitano el cumplimiento de las políticas sobre economía popular y solidaria que deben observarse en los procesos de contratación pública del Distrito Metropolitano de Quito en relación al porcentaje que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus dependencias deben destinatario de su propuesto anual de contrataciones.*

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Solicita que por secretaría se dé lectura al segundo punto del orden del día.

Secretaría: Procede con la lectura del segundo punto del orden del día.

2. Presentación del plan de trabajo vigente de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, detallando el estado de situación técnico y presupuestario, con corte a noviembre de 2023, a nivel de cada programa, proyecto, metas y actividades incluidas en el plan; así como resultados e hitos alcanzados y resolución.

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Concede la palabra al Ing. Fausto Washima, Gerente General de la Empresa de Rastro.

Ing. Fausto Washima, Gerente General de la Empresa de Rastro: Inicia la presentación señalando que la Empresa Metropolitana de Rastro garantiza el consumo de carne de calidad en el DMQ, a través del cumplimiento de todas las medidas de sanidad e inocuidad en cada una de las etapas del proceso de faenamiento. Realiza una gestión proactiva con la comunidad para mejoras conjuntas en temas de socialización, seguridad, recuperación de espacios, etc. En temas de talento humano constan: la optimización y profesionalización conforme necesidades institucionales, entrega de equipos de protección al personal, selección de operarios en función de perfil (bachilleres técnicos agropecuarios), implementación de lactario y capacitaciones continuas. Realizan la aplicación de controles estrictos, estandarización y levantamiento de no conformidades, rotación de personal (operarios y veterinarios), atención al cliente y resolución de problemas de manera eficiente y amigable. Se encuentra en ejecución el análisis de un nuevo Camal Metropolitano para lo cual se generará un estudio de prefactibilidad que determine los costos - beneficios de las posibles alternativas: construcción de un nuevo camal, repotenciación del camal existente o combinación de ambas. Finaliza señalando datos de presupuesto y ejecución.

(Se anexa la presentación del Ing. Fausto Washima, Gerente General de la Empresa de Rastro).

Concejal Andrés Campaña: Pregunta al funcionario ¿Qué porcentaje de productos porcinos y bovinos se comercializan en Quito y cuánto al resto del país?, ¿Qué se ha hecho en cuanto al tratamiento de residuos sólidos? ¿Qué políticas de trazabilidad existen en cuanto a los ingresos en la Empresa?

Ing. Fausto Washima, Gerente General de la Empresa de Rastro: La Empresa de Rastro es fundamental para la alimentación del DMQ, de tal forma que el 53% de consumo de carne de res y el 25% de carne de cerdo proviene del Camal Metropolitano. La ciudad tiene un déficit con el faenamiento propio, generalmente se remite a mercados y tercenas locales. En cuanto a residuos sólidos, se ha hecho un estudio de producción de la harina de sangre que genera pérdidas por la deficiencia en la maquinaria. Otro factor son los olores de la grasa vinculada a maquinaria antigua. En la actualidad hay empresas especializadas en la gestión de harina de sangre con costos mejores que en la Empresa, por lo tanto, es necesario plantear otro tipo de forma de destrucción. Los decomisos internos pueden servir de alimentación a los animales del zoológico, los decomisos externos no son recomendables porque pueden estar contaminados. En la trazabilidad hay un sistema digitalizado según la guía de Agrocalidad, mejorando el proceso con un

registro completo. Existe la necesidad de generar proveedores de carne para restaurantes, evitando la intermediación, pero solo de cortes específicos, para esto se está generando una agenda de capacitaciones con los proveedores locales.

Concejala Analía Ledesma: Tiene preocupación por el faenamiento de los animales y el tema de olores en las viviendas aledañas. Adicionalmente se ha hablado de una rotación importante de personal, en algunos casos por parentela. Tiene información de que se han retirado nombramientos de última hora, aproximadamente 200 personas. Pregunta otros aspectos relacionados a la nómina.

Ing. Fausto Washima, Gerente General de la Empresa de Rastro: Afirma que se ha elaborado una hoja de ruta de acciones a implementarse en diferentes niveles. En cuanto al sufrimiento de animales se han implementado cambios en las rampas, corrales más pacíficos y tranquilos, el noqueo debe ser fulminante para no contaminarlos, en el caso de cerdos es por descarga eléctrica. En el tema de olores se ha mejorado la gestión de residuos sólidos, realizando un secado y lavado de vísceras para que pueda mezclarse con material orgánico y hacer compostaje. Se encontraron 70 vínculos familiares lo que pone en riesgo las técnicas de contratación, y las rotaciones se llevan a cabo para evitar actos de corrupción. En cuanto a los nombramientos, se evidenciaron procesos de calificación previos al tiempo establecido en la norma.

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Pregunta ¿Cuáles son los tres principales desafíos de la cadena de cárnicos en el DMQ y qué acciones tiene previsto implementarse?

Ing. Fausto Washima, Gerente General de la Empresa de Rastro: Señala la posibilidad de relocalizar el Camal Metropolitano y señala cinco predios en los cuales se realiza el análisis. Menciona tres posibilidades: la construcción de un nuevo camal, la repotenciación del existente o la combinación de los dos; una vez determinada la opción se definirá el modelo de gestión. Señala el presupuesto preliminar y se orientan a mejorar la calidad y así aumentar los ingresos.

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Resalta la importancia de avanzar en encadenamientos productivos y la diversificación del portafolio de productos. Se permite mocionar: *“Se da por conocido el plan de trabajo vigente de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito con corte a noviembre de 2023.”*.

Solicita que por Secretaría se verifique si cuenta con apoyo la moción y proceda a tomar la votación correspondiente.

Secretaría: Al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Analia Ledesma	1	----	----	----	----
Andrés Campaña	1	----	----	----	----
Wilson Merino Rivadeneira (Presidente)	1	----	----	----	----
TOTAL	3	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con 3 votos afirmativos y por unanimidad se aprueba la moción mediante la cual la Comisión resuelve: *“Se da por conocido el plan de trabajo vigente de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito con corte a noviembre de 2023.”*

Concejal Wilson Merino Rivadeneira (Presidente): Agradece la participación de los presentes, al no existir puntos del orden del día pendientes por tratarse, clausura la sesión, siendo las 10h34 minutos.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN DE SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Analia Ledesma	1	----
Andrés Campaña	1	----
Wilson Merino (Presidente)	1	----
TOTAL	3	0

Para constancia firma el presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, y por delegación de la Secretaría General del Concejo, el señor Ab. Pedro Cornejo Espinoza, como Secretario de la Comisión.



Wilson Merino Rivadeneira
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO,
PRODUCTIVIDAD,
COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA
POPULAR Y SOLIDARIA**

Pedro Cornejo Espinoza
**FUNCIONARIO DELEGADO A LA
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO,
PRODUCTIVIDAD,
COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA
POPULAR Y SOLIDARIA**